

enseñanzas de Ingeniería Técnica Agrícola de la Escuela Universitaria Politécnica de Gerona, dependiente de dicha Universidad, constituidos por los experimentales impartidos desde el establecimiento de estas enseñanzas, con posteriores modificaciones;

Considerando que tal remodelación ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad en 26 de marzo de 1985.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el plan de estudios de la especialidad de Explotaciones Agropecuarias, de las enseñanzas de Ingeniería Técnica Agrícola, de la Escuela Universitaria Politécnica de Gerona, dependiente de la Universidad Politécnica de Cataluña, que quedará estructurado conforme al anexo de la presente Orden.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arrieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la especialidad de Explotaciones Agropecuarias, de las enseñanzas de Ingeniería Técnica Agrícola, de la Escuela Universitaria Politécnica de Gerona

ESPECIALIDAD: EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

	Número de horas semanales
<i>Primero</i>	
Matemáticas I.....	5
Física.....	5
Química.....	6
Biología.....	3
Botánica Experimental.....	3
Dibujo y Sistemas de Representación.....	4
Total.....	26
<i>Segundo</i>	
Matemáticas II.....	3
Topografía.....	3
Motores y Máquinas Agrícolas.....	4
Zootecnia I.....	4
Fitotecnia General.....	4
Análisis Químico-Agrícola (C).....	4
Edafología y Climatología (C).....	4
Arbórcultura General.....	4
Genética (C).....	4
Inglés I.....	-
Total.....	28
<i>Tercero</i>	
Mejora Genética (C).....	4
Arbórcultura Especial (C).....	4
Cultivos Herbáceos Extensivos y Forrajeros.....	4
Cultivos Herbáceos Intensivos.....	3
Zootecnia II.....	4
Economía Agraria.....	4
Entomología Agrícola (C).....	4
Patología Vegetal (C).....	4
Informática (C).....	4
Ingeniería Rural.....	4
Inglés II.....	-
Trabajo fin de carrera.....	-
Total.....	29

840 *ORDEN de 12 de diciembre de 1986 por la que se modifica un Centro público de Educación Especial en la provincia de Huesca.*

Ilmo. Sr.: Vistos el expediente y la correspondiente propuesta e informes del Director provincial del Departamento y del Servicio de Inspección.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual del Centro público de Educación Especial,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar el Centro público que figura en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

A N E X O

Provincia de Huesca

Municipio: Monzón. Localidad: Monzón. Código del Centro: 22005157. Denominación: Centro público de Educación Especial. Domicilio: Los Molinos, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Tres unidades mixtas para disminuidos psíquicos. Composición resultante: Cinco unidades mixtas de Educación Especial para disminuidos psíquicos, dirección con curso y residencia con capacidad para 16 plazas de escolares residentes.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

841 *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de noviembre de 1986, por la que se fija el complemento especial de los funcionarios de la Seguridad Social de los grupos C y D, ingresados al amparo de la oferta de empleo público de 1986.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 5 de diciembre de 1986, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 40156, donde dice: «Artículo único: El complemento especial a que hace referencia el artículo 5 de la Orden de 23 de abril de 1985»; debe decir: «Artículo único: El complemento especial a que hace referencia el apartado 5 del artículo 2.º de la Orden de 23 de abril de 1986».

842 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.371 el cinturón de seguridad de clase A o de sujeción modelo 515-H, tipo 2, importado de Holanda y presentado por la Empresa «Mario Herrero, Sociedad Anónima», de Pozuelo de Alarcón (Madrid).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho cinturón de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el cinturón de seguridad de clase A o de sujeción modelo 515-H, tipo 2, presentado por la Empresa «Mario Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), García Martín, número 3, que lo importa de Holanda, donde es fabricado por su representada la firma «Intersafe International B. V., con domicilio en Bessermerstraat, 2 y 4, 3300 AD Dordrecht, como cinturón de seguridad de clase A o de sujeción, tipo 2, utilizable también como tipo 1.

Segundo.-Cada cinturón de dichos modelo, clase y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción:

«M. T. Homol. 2.371. 4-12-86. Cinturón de seguridad de clase A o de sujeción. Tipo 2, utilizable también como de tipo 1. Año de fabricación:»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial